



UNIVERSIDAD DISTRITAL  
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

Vicerrectoría Administrativa y Financiera

## RESOLUCIÓN Nro. 408 del 30 de octubre de 2025

*"Por la cual se concede el disfrute de vacaciones a unos funcionarios de la Universidad Distrital"*

El Vicerrector Administrativo y Financiero de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, en uso de las facultades otorgadas por el artículo 7º del Acuerdo 01 de 2007 y,

### CONSIDERANDO

Que de acuerdo con el Decreto No.1045 de 1978, artículo 16: **"DEL DISFRUTE DE LAS VACACIONES INTERRUMPIDAS.** *Cuando ocurra interrupción justificada en el goce de vacaciones ya iniciadas, el beneficiario tiene derecho a reanudarlas por el tiempo que falte para completar su disfrute y desde la fecha que oportunamente se señale para tal fin. La interrupción, así como la reanudación de las vacaciones, deberán decretarse mediante resolución motivada expedida por el jefe de la entidad o por el funcionario en quien se haya delegado tal facultad".*

Que, revisadas las hojas de vida de los funcionarios relacionados a continuación, se evidenció que le fueron interrumpidas las vacaciones mediante Acto Administrativo.

Que mediante oficio calendado y enviado al correo electrónico de la Oficina de Talento Humano el 24 de octubre del presente año, la señora **MARIBEL MONTILLA RODRIGUEZ**, identificada con cédula de ciudadanía N. 40.416.158, con visto bueno de su jefe inmediato, solicita el disfrute de cuatro (4) días hábiles de vacaciones pendientes a partir del 4 de noviembre de 2025.

Que teniendo en cuenta el estado de vacaciones expedido por la Oficina de Talento Humano, la señora **MARIBEL MONTILLA RODRIGUEZ**, tiene pendiente de disfrute nueve (9) días hábiles del periodo 2021-2022, diez (10) días hábiles del periodo 2022-2023, cuatro (4) días hábiles del periodo 2023-2024 y quince (15) días hábiles del periodo 2024-2025, disfrute y pago.

Que mediante oficio enviado al correo electrónico de la Oficina de Talento Humano el 24 de octubre del presente año, la Decana de la Facultad de Ciencias y Educación, solicita el disfrute de cuatro (4) días hábiles de vacaciones pendientes a la señora **NUBIA ESPERANZA GOMEZ PARRA**, identificada con cédula de ciudadanía N. 51.829.598, a partir del 25 de noviembre de 2025.

Que teniendo en cuenta el estado de vacaciones expedido por la Oficina de Talento Humano, la señora **NUBIA ESPERANZA GOMEZ PARRA**, tiene pendiente de disfrute cuatro (4) días hábiles del periodo 2021-2022 y quince (15) días hábiles del periodo 2024-2025, disfrute y pago.

Que en mérito de lo expuesto; este despacho.

### RESUELVE

**ARTICULO 1º: Conceder** a la señora **MARIBEL MONTILLA RODRIGUEZ**, identificada con cédula de ciudadanía N. 40.416.158, el disfrute de cuatro (4) días hábiles del periodo 2021-2022, a partir del 4 al 7 de noviembre de 2025, inclusive, quedando pendiente de disfrute cinco (5) días hábiles del periodo 2021-2022, diez (10) días hábiles del periodo 2022-2023, cuatro (4) días hábiles del periodo 2023-2024 y quince (15) días hábiles del periodo 2024-2025, disfrute y pago, de conformidad con la parte motiva que antecede.



UNIVERSIDAD DISTRITAL  
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

Vicerrectoría Administrativa y Financiera

### RESOLUCIÓN Nro. 408 del 30 de octubre de 2025

*"Por la cual se concede el disfrute de vacaciones a unos funcionarios de la Universidad Distrital"*

**ARTICULO 2º: Conceder** a la señora **NUBIA ESPERANZA GOMEZ PARRA**, identificada con cédula de ciudadanía N. 51.829.598, el disfrute de cuatro (4) días hábiles del periodo 2021-2022, a partir del 25 al 28 de noviembre de 2025, inclusive, quedando pendiente de disfrute y pago quince (15) días hábiles del periodo 2024-2025, de conformidad con la parte motiva que antecede.

**ARTICULO 3º: Al terminar** el disfrute de las vacaciones, las funcionarias deberán informar por escrito a la Oficina de Talento Humano con visto bueno del jefe inmediato, a más tardar el día siguiente de su reintegro a las labores habituales.

**ARTICULO 4º:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de expedición.

#### COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D. C., a los 30 días del mes de octubre de 2025

**ELVERTH SANTOS ROMERO**

Vicerrector Administrativo y Financiero

PROYECTO	Clarena Moreno Fajardo	Funcionaria OTH		24-10-25
APROBÓ	Andrea Carolina Hospital Gordillo	Jefe Oficina de Talento Humano		